ACEPTACION DE LA OFERTA

INVITACION PÚBLICA Nro : CMC-020 DE 2026

Necocli Antioquia, 08 de septiembre de 2026

Señores
SERVICIOS GENERALES REAL FRONTERAS S.A.S , con Nit : 900.521.294-9
representante legal
ALEXANDER BORJA USUGA
cedula de ciudadanía Nro : 71.242.494 de Apartado

REF: CARTA DE ACEPTACIÒN DE PROPUESTA SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA : CMC-020 de 2026

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE OPERACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGBTIQ+ EN EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ, GARANTIZANDO EL SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ESPACIOS DE SENSIBILIZACIÓN, PROMOCIÓN DE DERECHOS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EXPRESIONES CULTURALES, ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y COMUNITARIAS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL, EL RESPETO POR LA DIVERSIDAD Y LA PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN.

Por medio del presente escrito me permito manifestarle que aceptamos de manera expresa la propuesta presentada por usted el día 04 de septiembre de 2026 , para contratar con esta entidad: : PRESTACIÓN DE SERVICIO DE OPERACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGBTIQ+ EN EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ, GARANTIZANDO EL SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ESPACIOS DE SENSIBILIZACIÓN, PROMOCIÓN DE DERECHOS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EXPRESIONES CULTURALES, ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y COMUNITARIAS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL, EL RESPETO POR LA DIVERSIDAD Y LA PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN.

.**Especificaciones Técnicas:**

Nro.	Actividad	Unidad	Días	Cantidad	Valor unitario	Valor Total

1	**Taller:** - Ley 1496 de 20211 - Valores	Día	2	2	$720.000	$ 2.880.000
2	**Refrigerios**, estos deben contener: - 1 liquido, - 1 solido, - 1 fruta. Empacadas en recipiente desechable y entregados en el lugar y horario establecido por Supervisor del Contrato	Unidad	2	164	$ 12.000	$ 3.936.000
3	**Almuerzos** Preparación y Entrega de Alimentación deben contener: - 2 harinas (Arroz, plátano, yuca o papa) - 1 proteína (pollo, carne o pescado) - 1 porción de ensalada fresca, - 1 sopa o caldo, y - 1 jugo o gaseosa Empacadas en recipiente desechable y entregados en el lugar y horario establecido por Supervisor del Contrato	Unidad	2	84	$ 30.000	$ 5.040.000
4	Comida (Cena) Debe contener:		2	44		

	- 1 porción generosa de vegetales frescos o cocidos - 1 fuente de proteína ligera como pescado, pollo o huevo - 1 cantidad moderada de grasas saludables o carbohidratos integrales - 1 bebida (jugo natural)				$ 25.500	$ 2.244.000
5	Hospedaje	Día	1	39	$ 70.000	$ 2.730.000
Total						$ 16.830.000

Valor de la Propuesta : DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS M.L ($ 16.830.000)

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Específicas:

- Disponer del personal idóneo para la realización de los siguientes talleres:
  - Ley 1496 de 2011
  - Valores
- Preparación y entregar los almuerzos y refrigerios, los cuales deben ser entregados en buena presentación e higiene, de acuerdo a la Ficha Técnica, en los sitios y horarios, estipulados por el supervisor del contrato.
- Prestar un excelente servicio de Hospedaje.
- Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.
- Desarrollar las actividades de logísticas y suministro requeridas por el contratante, en los tiempos según cronograma de trabajo.
- Cumplir con las condiciones técnicas y exigidas por el Municipio.
- Garantizar al Municipio la calidad del servicio y bienes contratados.
- Solucionar inconvenientes que se lleguen a presentar durante la ejecución del contrato.
- Mantener los precios ofrecidos en la propuesta durante la duración del contrato.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad y en los términos establecidos en el cuadro de riesgos contenido en este estudio previo.

- Colaborar con la Alcaldía del Municipio de Necoclí en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en la propuesta técnica y económica.
- Estar a paz y salvo en los pagos de honorarios, salarios y prestaciones sociales de empleados que presten el servicio en el marco del presente contrato.
- Presentar ante el Supervisor del contrato el comprobante de pago de los aportes al sistema de salud, y de pensiones en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos en los artículos 282 de la ley 100 de 1993 y 114 del Decreto 2150 de 1995 y demás normas concordantes
- Presentar informes requeridos para la realización de los pagos y los demás relacionados con las actividades desarrolladas que le sean solicitados por el ordenador del gasto o supervisor del contrato.
- Actuar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del presente contrato y aun con posterioridad a este.
- Atender las observaciones y requerimientos por parte del supervisor del contrato.
- Desarrollar las actividades objeto del presente contrato atendiendo las instrucciones, políticas y lineamientos que imparta el supervisor o la ordenadora del gasto.
- El proponente seleccionado asumirá los gastos ocasionados por las deducciones emanadas por la ejecución de este contrato ante el ente territorial y el gasto de Renta, IVA y otros que sean obligatorios asumir en Colombia.
- Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para la ejecución del objeto contratado.
- Cumplir con las demás obligaciones que se relacionen con la naturaleza del contrato y la oferta presentada por el contratista.

Generales

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, El CONTRATISTA, se obliga especialmente a:

- Cumplir con el objeto del contrato en las condiciones establecidas en el estudio previo, documentos anexos y complementarios de conformidad con el lineamiento técnico establecido en el presente documento
- Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimiento que se realicen.
- Presentar ante el Supervisor del contrato el comprobante de pago de los aportes al sistema de salud, y de pensiones en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos en los artículos 282 de la ley 100 de 1993 y 114 del Decreto 2150 de 1995 y demás normas concordantes.

- Presentar informes requeridos para la realización de los pagos y los demás relacionados con las actividades desarrolladas que le sean solicitados por el ordenador del gasto o supervisor del contrato.
- Actuar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del presente contrato y aun con posterioridad a este.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos e información que conozca con ocasión a la ejecución del presente contrato, así como de todo aquello relacionado con el mismo.
- Cumplir con las obligaciones tributarias a que hubiere lugar por razón el presente contrato.
- Entregar la información que se genere con ocasión de la ejecución del presente contrato en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el supervisor para tal efecto.
- Ejecutar este contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual, generando información fiable, oportuna y veraz.
- Desarrollar las actividades objeto del presente contrato atendiendo las instrucciones, políticas y lineamientos que imparta el supervisor o la ordenadora del gasto.
- Apoyar al Supervisor del contrato en la toma de decisiones desde su disciplina o competencia, si hubiere lugar.
- En lo posible asistir a las reuniones y eventos que disponga el Municipio de Necoclí y participar en las actividades y programas que el Municipio considere necesario para el adecuado desarrollo de las políticas institucionales
- Responder por los elementos, equipos y cosas en el caso que se le asignen para el desarrollo del presente contrato, y a la terminación del mismo reintegrarlo en las mismas condiciones que le fueron entregados salvo el deterioro natural de los mismos.
- Estar y permanecer inscrito en el registro único tributario.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

En virtud del contrato el Municipio de Necoclí, se obliga a:

- Reservar con destino a este contrato el total de su valor, acorde con su presupuesto y con vigencia para el año 2026.
- Proporcionarle al contratista toda la información que este solicite y que sea necesaria para el desarrollo del objeto del contrato, la cual deberá suministrarse de manera inmediata.
- Cancelar al contratista el valor del presente contrato en la forma, tiempo y precio pactados.

- Realizar la supervisión del contrato.

VALOR : DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS M.L ($ 16.830.000)

FORMA DE PAGO:

El municipio le pagará al contratista por concepto de remuneración por los servicios efectivamente prestados, así: **Cien por ciento (100%) del valor contratado una vez se ejecute en su totalidad del mismo**, previa presentación de la Cuenta de Cobro o Factura según sea el caso, previa presentación de Informe de Actividades, acreditación de pago de Seguridad Social y demás requisitos exigidos por el Supervisor, que le sean aplicables de acuerdo a lo contratado.

Los documentos deberán radicarse en la Secretaria de Inclusión y Protección Social del municipio de Necoclí, departamento de Antioquia.

El pago que el Municipio Necoclí se compromete a efectuar, queda sujeto al PAC (Programa anual mensualizado de caja) de acuerdo con las normas legales vigentes. Cancelarán previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

a. Acta de recibido a satisfacción del servicio suscrito por el supervisor.
b. Certificado y planilla de pago a los sistemas de Seguridad Social Integral DEL CONTRATISTA Y LOS EMPLEADOS (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) y demás establecidos por la ley, adjuntando planilla de pago, según sea el caso.
c. Factura y/o respectiva cuenta de cobro, según el caso.
d. Los anteriores documentos serán radicados ante la dependencia que ejerza la supervisión y su pago se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores

NOTA 1: El municipio no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario.

El plazo de ejecución del contrato : El plazo previsto para la presente contratación es Dos (2) días, contados a partir de la firma del Acta de Inicio sin exceder la vigencia 2026.

GARANTIAS:

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL PÓLIZAS.

El contratista constituirá, a favor del Municipio de Necoclí – Antioquia, como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales, cualquiera de las garantías autorizadas por el Decreto 1082 del 2015, a saber: (1) contrato de seguro contenido en una Póliza, (2) Patrimonio autónomo y (3) Garantía bancaria, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o por una entidad bancaria, o una sociedad fiduciaria, o una entidad financiera sometida a vigilancia y control de la Superintendencia Financiera, legalmente establecida en Colombia, con el fin de cubrir los perjuicios derivados de las obligaciones, así:

1. **Cumplimiento:** El valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, para asegurar el total y estricto cumplimiento por parte del contratista todas las obligaciones surgidas del contrato, amparando además todas las multas, la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones que se impongan. Conforme al Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Del Decreto 1082 de 2015. La garantía de cumplimiento del contrato debe estar vigente por el plazo del contrato y 4 meses más.
2. **Calidad del Servicio:** El valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Conforme al Artículo 2.2.1.2.3.1.15. Del Decreto 1082 de 2015. La garantía de Calidad del Servicio del contrato deberá ser igual a la duración del mismo y 4 meses más.
3. **Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales:** Por una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal empleado por el contratista para la ejecución del contrato. Esta garantía tendrá una vigencia durante el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Conforme al Artículo 2.2.1.2.3.1.13. Del Decreto 1082 de 2015.

La comunicación de aceptación de la propuesta junto con la oferta constituyen para todos los efectos el Contrato celebrado, con base a los cuales se efectuara el respectivo registro presupuestal; se le informa que como contratista cuenta con cinco (5) días hábiles a partir de la publicación de esta comunicación en el SECOP II para que proceda a la respectiva legalización del mismo.

Atentamente,

GUILLERMO JOSE CARDONA MORENO
Alcalde Municipio de Necocli

Se entiende suscrito electrónicamente en el SECOP II.